

TARTAGAL, 26 de marzo de 2018

RESOLUCION N° SRT-054-18

EXPT. N° 18.098/17

VISTO

La Nota del Coordinador Técnico del Plan Nacional de Arquitectura Universitaria-Secretaría de Obras Públicas, la Res. R-N° 0281-2018 y Res. R-N° 0345-2018, por las cuales se resuelve suspender el segundo llamado a licitación pública N° 004/17 para la ejecución de la Obra N° 159-AULAS B100 + C100-Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO

Que luego de tomar conocimiento de la Nota y Resolución antes mencionadas, el día 21 de marzo a las 18 h, se realizó una Asamblea autoconvocada por Directivos, Miembros del Consejo Asesor, Docentes, Alumnos y Personal PAU, en la que se acordó realizar una sentada, el día jueves 22 de marzo, a partir de las 10 h, en la puerta de acceso principal de la Sede.

Que la decisión tomada por la Asamblea autoconvocada fue informada al Sr. Rector Antonio Fernández Fernández, como también que el Consejo Asesor sesionaría ese mismo jueves 22 de marzo, a las 14 h.

Que durante la medida de reclamo antes citada, se informó a los señores Consejeros que el Sr. Vicerrector y el Secretario General de la UNSa. estaban viajando a la Sede para participar en la sesión del Consejo Asesor.

Que el Consejo Asesor de Sede Regional Tartagal, decidió autoconvocarse y sesionar a partir de las 11 h, en la calle Warnes de nuestra ciudad, lugar donde se realizaba la sentada, y convocar a una reunión de carácter informativo, con las autoridades de la UNSa. que venían a la Sede, a partir de las 14 h.

Que en dicha sesión autoconvocada se redactó un despacho con carácter de petitorio, cuyo borrador fue entregado al Vicerrector.

Que en virtud de los hechos acaecidos, y sin dejar de reconocer que la actual gestión fue la primera que otorgó a esta Sede la administración de los fondos provenientes del canon del Banco Patagonia destinados a los alumnos de esta Sede, y la posibilidad de participar, a los Directores de las Sedes, en las reuniones de Decanos, espacio en el que podemos expresar nuestras necesidades.

RESOLUCION N° SRT-054-18

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUEVE:**

ARTÍCULO 1º- Solicitar al Sr. Rector que atienda el petitorio elaborado por el Consejo Asesor de SRT, el que demanda lo siguiente:

- 1) La elaboración de un informe de la situación edilicia de SRT y del estado de tramitación del Expte. N° 18.098/17 y de todos los reclamos efectuados al respecto.
- 2) Su presencia en la Sede para informar a la comunidad universitaria sobre las gestiones para revertir el desfinanciamiento de la construcción de las aulas.
- 3) Fondos complementarios para asumir el alquiler de inmuebles sin comprometer el presupuesto de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.
- 4) Informes de Auditoría que expliquen la dilación y suspensión de la Licitación de las obras de referencia.
- 5) Manifestación, por parte del Consejo Superior y del Rectorado, de oposición a toda política que implique recortes que afecten la calidad de la educación pública universitaria en estas Sedes Regionales.
- 6) Elaboración, por parte del Consejo Superior, de criterios de equidad en la distribución de fondos, entre todas las Unidades Académicas, para la ejecución de obras.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese al Sr. Rector, Sr. Vicerrector, Consejo Superior, Consejo Asesor de Sede Regional Tartagal.


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa